



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/92/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/92/2021, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del oficio con referencia alfanumérica con el oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/187/2021, de fecha ocho de mayo de la presente anualidad, signado por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por el que comunica a este órgano jurisdiccional electoral local, que el pasado veintidós de abril de dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo con referencia alfanumérica INE/JGE69/2021, por el que se aprueban, ad cautelam, las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales, correspondientes al período ordinario del primer semestre de dos mil veintiuno; derivado de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el maestro Patricio Ballados Villagómez Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, envía adjunto el archivo digital con copia del Acuerdo con referencia alfanumérica INE/CG188/2021; dicho acuerdo mencionado se encuentra disponible para consulta y descarga en el siguiente vínculo: <https://pautas.ine.mx/transparencia/acuerdos/2020/2SemOrd/>; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha ocho de mayo de la presente anualidad- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con veinte** del día de hoy **ocho de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/92/2021.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/187/2021, de fecha ocho de mayo de la presente anualidad, signado por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por el que comunica a este órgano jurisdiccional electoral local, que el pasado veintidós de abril de dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo con referencia alfanumérica INE/JGE69/2021, por el que se aprueban, ad cautelam, las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales, correspondientes al período ordinario del primer semestre de dos mil veintiuno; derivado de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el maestro Patricio Ballados Villagómez Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, envía adjunto el archivo digital con copia del Acuerdo con referencia alfanumérica INE/CG188/2021; dicho acuerdo mencionado se encuentra disponible para consulta y descarga en el siguiente vínculo: <https://pautas.ine.mx/transparencia/acuerdos/2020/2SemOrd/>; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día ocho de mayo de la presente anualidad a las 15:58horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente; **ACUERDA: -----**



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**PRIMERO:** Con el oficio con la referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/187/2021, de fecha ocho de mayo de la presente anualidad, signado por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/92/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, con su oficio y documentación de cuenta, por el que comunica a este órgano jurisdiccional electoral local, que el pasado veintidós de abril de dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo con referencia alfanumérica INE/JGE69/2021, por el que se aprueban, ad cautelam, las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales, correspondientes al período ordinario del primer semestre de dos mil veintiuno; derivado de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el maestro Patricio Ballados Villagómez Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, envía adjunto el archivo digital con copia del Acuerdo con referencia alfanumérica INE/CG188/2021; dicho acuerdo mencionado se encuentra disponible para consulta y descarga en el siguiente vínculo: <https://pautas.ine.mx/transparencia/acuerdos/2020/2SemOrd/>, (sic). -----

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/187/202 y acuerdo anexo, signado por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (8 de mayo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----